



VISTO la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrada en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Sesión se aprobaron las Resoluciones del Rector emitidas "ad referéndum" del Consejo Superior, por lo que resulta necesario efectuar su homologación.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Homologar las Resoluciones del Rector emitidas "ad referendum" del Consejo Superior **Nº 0431/06**: Designa al Dr. Juan Daniel Claus en reemplazo del Dr. Antonio Lagares como miembro de la Comisión Externa de Evaluación; **Nº 0477/06**: Modifica el artículo 20º del Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Quilmes; **Nº 0478/06**: Prorroga hasta el 14 de Julio de 2006, el plazo de representación de antecedentes para cubrir el cargo de Síndico Titular y Suplente de la Obra Social de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: 129/06

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli
Secretario General

Daniel E. Gomez
Rector